

Fecha de actualización: 18 mayo 2009

INFECCIÓN POR NUEVO VIRUS DE GRIPE A/H1N1 NORMAS PARA LA TOMA Y ENVÍO DE MUESTRAS

El diagnóstico de confirmación se realizará en el Laboratorio de Referencia Nacional del Centro Nacional de Microbiología (CNM).

Ante la detección de un caso de nuevo virus de la gripe A/H1N1 se deben obtener las siguientes muestras:

• **Aspirado nasofaríngeo o, en su defecto, exudados nasal y faríngeo.**

- Emplear hisopos de algodón, Dacron o Rayon. Introducir los hisopos en un tubo con medio de transporte para virus.
- NO utilizar:
 - Hisopos de alginato cálcico
 - Escobillones con vástago de madera
 - Tubos con gel.

Si existe indicación clínica se pueden enviar muestras de: aspirado transtraqueal, lavado broncoalveolar, biopsia de pulmón o tejido de necropsia.

• **Muestra de heces^a:**

- Mediante una espátula o hisopo, tomar aproximadamente 3-5 ml de heces (si son líquidas el equivalente a 1-2 cucharillas de café, o bien el volumen de 1 nuez pequeña si son sólidas), e introducir las en un tubo de plástico con tapón de rosca.
- Solo en caso de no poder tomar muestras de heces, hacer un hisopado rectal. Se emplean el mismo tipo de hisopos descrito en el apartado anterior para las muestras respiratorias. Con el fin de obtener la máxima cantidad de heces tomar dos hisopos seguidos que se introducirán en un tubo con no más de 1ml de medio de transporte para virus, para no diluir las heces demasiado.

Se enviará este tipo de muestra al CNM de todos los casos en estudio.

- **Suero de fase aguda**, recogido en el momento de sospecha clínica del caso y **suero de fase convaleciente**, a partir de los 14 días del inicio del cuadro clínico.

Se enviará este tipo de muestra al CNM de todos los casos en estudio.

Antes del envío de las muestras se contactará telefónicamente con el Centro Nacional de Microbiología del Instituto de Salud Carlos III (MICIN)

Teléfono de contacto: 609 59 19 54

^a Ante la notificación por distintos países de casos de nueva gripe A/H1N1 que presentan diarrea, además de los síntomas típicos gripales, la OMS ha recomendado la realización de estudios para determinar si el virus es excretado en heces, dado que, si esto ocurriera, podría tener relevancia en países o situaciones con infraestructura de saneamiento inadecuada¹.

Siguiendo esta recomendación, la Subcomisión de Vigilancia y la Comisión de Salud Pública han decidido incorporar la toma de muestras de heces a todo paciente que cumpla la definición de caso para nueva gripe A/H1N1, presente o no diarrea, hasta que los estudios al respecto muestren algún resultado concluyente.

(1) *Who Technical Consultation On The Severity Of Disease Caused By The New Influenza A (H1n1) Virus Infections.*
http://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/technical_consultation_2009_05_06/en/index.html

Estas muestras se consideran incluidas en la Categoría B según la clasificación de sustancias infecciosas.

Las muestras se remitirán refrigeradas (a 4^o C) y empaquetadas en triple embalaje al Centro Nacional de Microbiología, debiendo ir acompañadas de una copia del FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE CASO debidamente cumplimentado.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE MUESTRAS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que las tres partes implicadas en el transporte (remitente, destinatario y empresa de transporte) establezcan anticipadamente una adecuada coordinación para asegurar que el material sea transportado de forma segura, en los embalajes adecuados y que llegue a su destino oportunamente y en buenas condiciones.

Antes del envío de las muestras se contactará telefónicamente con el Centro Nacional de Microbiología (Instituto de Salud Carlos III):

**Centro Nacional de Microbiología, Instituto de Salud Carlos III.
Carretera de Majadahonda-Pozuelo Km 2
28220 Majadahonda (Madrid)**

Teléfono de contacto: 609 59 19 54

Antes de proceder al transporte es necesario clasificar la muestra. En el caso de muestras clínicas para detección del Nuevo virus de la gripe A/H1N1, se consideran de categoría B; y en el caso de envío del virus cultivado, se considera muestra de categoría A.

Tipo de embalaje: se deberá utilizar el sistema triple básico, compuesto por los tres niveles de contención recomendados por la OMS. **Este embalaje es el mismo para remitir tanto sustancias infecciosas contenidas en la categoría A (UN 2814) como en la categoría B (UN 3373).**

- **Recipiente primario:** contiene la muestra clínica y debe ser estanco, a prueba de filtraciones y estar etiquetado. Este recipiente se envuelve en material absorbente para retener todo el fluido en caso de ruptura.
- **Embalaje/envase secundario:** un segundo recipiente estanco, a prueba de filtraciones, que encierra y protege al primario. Debe ser irrompible, con tapa de cierre hermético y puede ir también envuelto en material absorbente. Los formularios de datos, historia clínica etc. deben estar en el exterior de este recipiente.
- **Embalaje/envase exterior:** Los embalajes/envases secundarios se colocan en embalajes/envases exteriores de expedición con un material amortiguador adecuado. Los embalajes exteriores protegen el contenido de los elementos exteriores, como daños físicos, mientras el bulto se encuentra en tránsito. Ninguna de las caras del embalaje/envase exterior tendrá dimensiones inferiores a 10x10 cm. Cada embalaje/envase preparado para su expedición deberá estar correctamente marcado y etiquetado e ir acompañado de una copia del **FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE CASO** debidamente cumplimentado.

Figura 1. Ejemplo de sistema de embalaje triple para el embalaje y etiquetado de sustancias infecciosas de categoría A (por cortesía de la IATA, Montreal, Canadá)

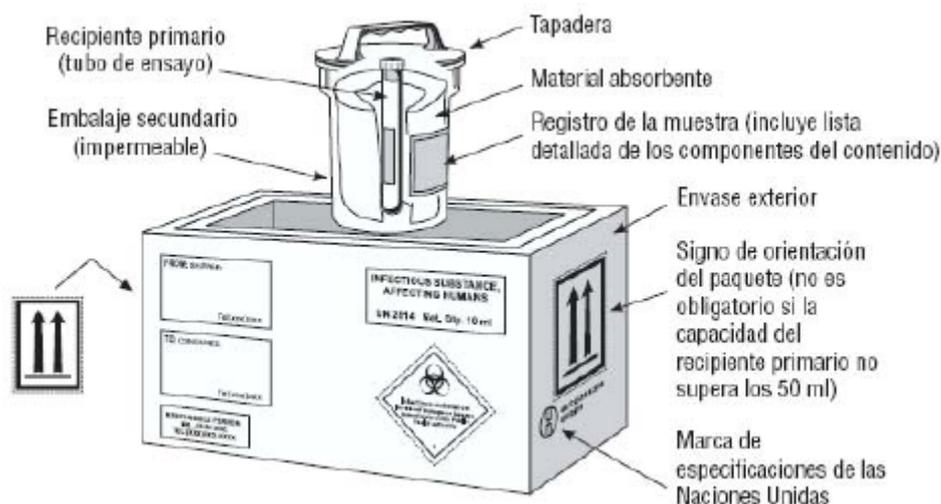
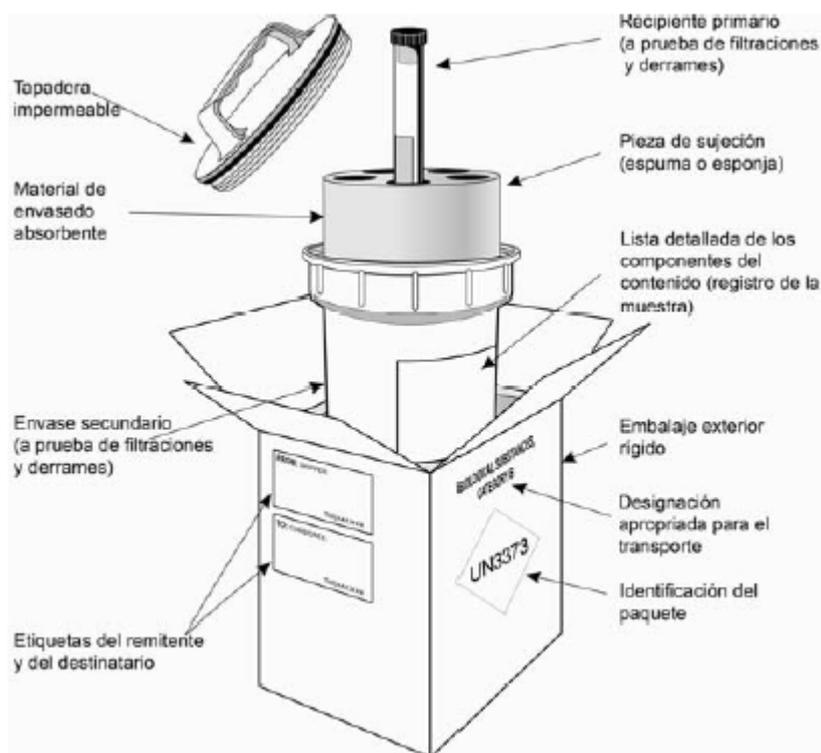


Figura 2. Ejemplo de sistema de embalaje/ensado triple para el embalaje y etiquetado de sustancias infecciosas de categoría B (por cortesía de la IATA, Montreal, Canadá)



Fuente: Guía de las OMS sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas. 2009-2010.

Son válidas para transporte de muestras, todas aquellas empresas que cumplan con la normativa recomendada por la OMS (Guía sobre la reglamentación del transporte de sustancias infecciosas 2009-2010) y posean el Certificado correspondiente expedido por una entidad de acreditación.

Los embalajes, etiquetas y documentos requeridos pueden obtenerse de las compañías de transporte en posesión de Certificado expedido por una entidad de acreditación.